

**Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
(FND)
Organismo Descentralizado de la
Administración Pública Federal**

**Informe Ejecutivo
al 31 de diciembre de 2019**

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
(FND) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**

Informe Ejecutivo al 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria", ejercicio 2019, emitidos por la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la SFP, a continuación se presenta el informe de los resultados y situaciones detectadas de la FND por tipo de informe y/o dictamen emitidos a esta fecha, en el que se describe de manera general la situación que guarda con respecto de los resultados de la auditoría del ejercicio 2019:

A. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Nuestro informe de auditoría independiente se emitió con una opinión favorable; así como con dos párrafos de énfasis tal y como se describe a continuación:

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND, la entidad) – Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el requerimiento de información aplicables a la FND (Las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

3. Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la FND emitidos por la CNBV.

Párrafo de énfasis sobre la estimación preventiva para riesgos crediticios

4. Como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, durante el ejercicio de 2019 la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (EPRC) tuvo una afectación en el estado de resultados por un importe de \$5,410 millones, derivada del reconocimiento de la calificación de la cartera y la aplicación de lo establecido en el Artículo 58 Bis de las Disposiciones aplicables a la FND. Este efecto se origina por el incremento en el deterioro en la cartera vencida, principalmente en actividades empresariales o comerciales al amparo del programa de pequeño productor y al de otras entidades financieras, considerando para su cálculo los fondos mutuales existentes, por lo que el excedente del riesgo generado del portafolio se cubrió con la EPRC.

La revisión de EPRC se consideró como una cuestión clave de auditoría en el ejercicio de 2019, tal como se describe en el siguiente numeral de este informe.

Cuestiones clave de la auditoría

5. Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos; por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

La cuestión clave que hemos determinado es la siguiente:

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Descripción de la cuestión clave de auditoría:

- La Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios se determina con base en las reglas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La FND califica su cartera crediticia comercial para determinar el monto de las reservas preventivas asociadas a la cartera, que deben basarse en la calificación del deudor, en la probabilidad de incumplimiento de pago o en la estimación de una pérdida esperada a través del cálculo de la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito.

Nos hemos enfocado en este rubro en nuestra auditoría, en virtud del impacto significativo que tuvo en los resultados del ejercicio de 2019 derivado del cálculo de dicha estimación; así como de la aplicación del Artículo 58 Bis de las Disposiciones y la particularidad del tratamiento de los fondos mutuales existentes.

Forma en la cual abordamos los asuntos clave:

Como parte de nuestra auditoría realizamos entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtuvimos la base de cálculo de la EPRC al 31 de diciembre de 2019.
- Revisamos los aspectos generales del cálculo de la calificación de la cartera y su conexión con los registros contables.
- Verificamos mediante pruebas selectivas que el riesgo asignado a la cartera de créditos esté de acuerdo a las Disposiciones aplicables.
- Revisamos la aplicación de la constitución de reservas establecidas en el Artículo 58 Bis de las Disposiciones.
- Se obtuvo la integración y respaldo documental de los Fondos Mutuales de Garantías Líquidas existentes, que son aplicados directamente contra la EPRC.
- Verificamos su correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

6. Otra cuestión

Como se menciona en la nota 26 a los estados financieros, con objeto de simplificar el financiamiento rural y concentrar los apoyos y servicios que requieren los productores, con fecha 22 de mayo de 2019 se presentó a consideración de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de una nueva Institución de Banca de Desarrollo en donde se integren dos Fideicomisos Públicos a la FND; se propone también que la nueva Institución sea la accionista mayoritaria en una Institución Nacional de Seguros; esto pretende el reordenamiento del Sistema Financiero Rural en una sola plataforma de negocios. A esta fecha se continúan con los distintos procesos para la aprobación de las instancias competentes, por lo que las gestiones efectuadas no han surtido efectos en la información financiera auditada.

B. DICTAMEN PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019

Nuestro dictamen se emitió con una opinión favorable, incluyendo un párrafo de énfasis, tal y como se describen a continuación:

Opinión

1. Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.
2. En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y con base en los registros contables realizados con apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

3. Como se menciona en la nota 14, los estados e información financiera presupuestaria fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 309-A.-006/2020; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

C. COMUNICADO DEL ARTÍCULO 35 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA CNBV

Con fecha 05 de febrero de 2020 se emitió el Comunicado a que hace referencia el Artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la CNBV considerando los apartados específicos que se señalan en dicho Artículo.

D. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Resulta conveniente destacar que de los tipos de formatos de declaraciones disponibles en el "Programa ISSIF" de 2019 que pone a disposición el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el artículo 32-H del CFF, ninguno le es aplicable en su totalidad a la figura legal de la FND, por las características de la Entidad mencionadas en el numeral 3 inciso (d) de este informe, por lo que se utilizó el formato de "Instituciones de Crédito", siendo este el más aplicable para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-H referido; sin embargo, dicho formato no cuenta con el apartado para integrar los archivos de la ISSIF, por lo que se procedió a transmitirla a través del portal del SAT.

E. REPORTE DE HALLAZGOS (PRELIMINAR Y DEFINITIVO)

No se determinaron observaciones que tuvieran que ser reveladas en el reporte de hallazgos preliminar y definitivo.

F. INFORMES SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Como resultado de la revisión efectuada a las Operaciones Reportables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se detectaron incumplimientos que tuvieran que ser revelados en este informe.

G. CÉDULA COMPARATIVA DE LAS NORMAS CONTABLES CONSIDERANDO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN Y CONVERGENCIA.

Se presentó conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2019, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

H. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se emitió una opinión limpia tal y como se describe a continuación:

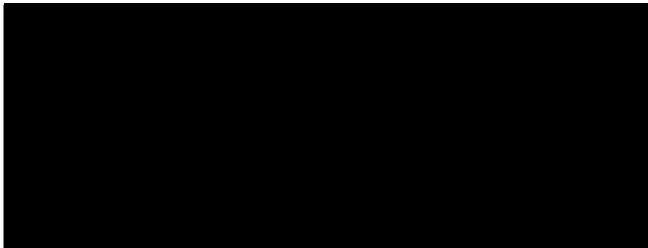
En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; así como, las retenidas en su caso, relacionadas con el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por Suministro de Agua establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, fueron debidamente cumplidas, según análisis que obra en los anexos del dictamen.

I. OTROS INFORMES Y/O DICTÁMENES

Sobre los demás informes y/o dictámenes emitidos a esta fecha no existen situaciones que ameriten mencionarse.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier comentario adicional que se requiera sobre el contenido de este informe.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.



1

Ciudad de México, a 05 de junio de 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Se clasificó el Nombre y Firma de la Socia Responsable, del Informe Ejecutivo de la Auditoría 2019, con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por considerarse datos personales.

La presente versión pública fue elaborada por personal adscrito a la Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos, cuyo Titular es la Lic. María Sofía Pin Macías, la cual fue CONFIRMADA por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021.

Lic. María Sofía Pin Macías
Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos